

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11028381



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57843

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

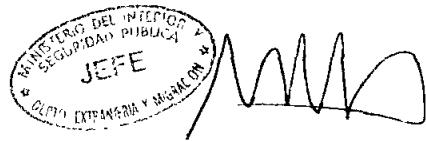
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. HERRERA ISAZA, Luz Adriana	(T) COLOMBIANA
2. BANGUERA MONTAÑO, Alexander	(T) COLOMBIANA
3. MOREL PUELLO, Jose William	(T) DOMINICANA
4. MATEO GALVA, Lucibel	(T) DOMINICANA
5. VILLALVA HURTADO, Rita	(T) COLOMBIANA
6. ARAGON RENTERIA, Deivinson	(T) COLOMBIANA
7. RODRIGUEZ SIERRA, Jessica	(T) CUBANA
8. MORONTA CASTILLO, Evelyn	(T) DOMINICANA
9. GARCES ALVAREZ, Ronald Andres	(T) COLOMBIANA
10. ACOSTA NOZA, Sandry	(T) BOLIVIANA
11. MUÑOZ GUZMAN, Bladimir	(T) BOLIVIANA
12. CORTES MORENO, Jonathan Dario	(T) COLOMBIANA
13. CAICEDO, Alexandra	(T) COLOMBIANA
14. GUERRERO DIAZ, Marco Alejandro	(T) COLOMBIANA
15. VARGAS CAMACHO, Jose Mauricio	(T) COLOMBIANA
16. CAÑETE LADRON DE GUEVARA, Jorge Felix	(T) CUBANA
17. CABEZAS SAAVEDRA, Jean Carlos	(T) COLOMBIANA
18. CHICA GALVIS, Andres Felipe	(T) COLOMBIANA
19. GAMBOA ENRIQUEZ, Luz Katerine	(T) COLOMBIANA
20. LEMOS TORO, Edison Omero	(T) COLOMBIANA
21. CONGOLINO PECHENE, Yuliana	(T) COLOMBIANA
22. BETANCOURT LOZANO, Sara Lida	(T) COLOMBIANA
23. ESTACIO VENTE, Luz Viviana	(T) COLOMBIANA
24. PEREZ GOMES, Elia	(T) PERUANA
25. PEÑA CRUZ, Gerardo Antonio	(T) COLOMBIANA
26. PEREZ PALACIO, Jhon James	(T) COLOMBIANA
27. ANDRADE CARDONA, Jefferson Steven	(T) COLOMBIANA

28. SOTO VALENCIA, Gildardo	(T) COLOMBIANA
29. RIVERO SANTA CRUZ, Erika	(T) BOLIVIANA
30. SUAREZ ORDOÑEZ, Segundo Francisco	(T) PERUANA
31. CANO VALENCIA, Camilo	(T) COLOMBIANA
32. SUAREZ GIRON, Henry	(T) COLOMBIANA
33. PRECIADO BARRAGAN, Edinson	(T) COLOMBIANA
34. GONZALEZ VALENCIA, Diego Andres	(T) COLOMBIANA
35. RAMIREZ GIL, Jhon Faber	(T) COLOMBIANA
36. RICARDO HERNANDEZ, Erner	(T) CUBANA
37. OGANDO, Maira Alejandra	(T) DOMINICANA
38. BARONA VILLOTA, Jhon Stiven	(T) COLOMBIANA
39. RODRIGUEZ LABORDE, Danilo	(T) CUBANA
40. CAÑAR URBANO, Eduar Camilo	(T) COLOMBIANA
41. GONZALEZ NIEBLAS, Miguel	(T) CUBANA
42. PALOMINO DELGADO, Gregorio	(T) COLOMBIANA
43. PEREZ DECENA, Daisa Yaelis	(T) DOMINICANA
44. HERRERA HERNANDEZ, Maria Elena	(T) COLOMBIANA
45. LOAIZA TORRES, Juan Pablo	(T) COLOMBIANA
46. HERRERA SOLES, Daniel Yunihor	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG [1561] 04/03/2019